



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA XI - N° 171

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Se Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación con cargo dispuesta en favor de la municipalidad de Posadas, por Resolución N° 01503/2025, registro del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA), a los fines de ser destinada al funcionamiento de un Centro de Atención al Vecino (CAV) en el barrio Itaembé Guazú, del inmueble identificado conforme Plano de Mensura N° 62705 DGC como: Lote 6, manzana 295, proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento y Registro Administrativo, del lote L, subdivisión del lote H, Unificación y Fraccionamiento lotes 1, 2 y 3, fracción H 1 y H 2A y lote 6 subdivisión del lote 8-b, subdivisión del lote 8, y subdivisión del lote H 2, fraccionamiento lote H, subdivisión lote G y remanente lote 3, subdivisión lote 3, Paraje Rincón de Itaembé, Ciudad y Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, superficie total, 896 m2. Nomenclatura Catastral: Departamento 04, municipio 59, sección 027, chacra 0000, manzana 0295, parcela 0006. Partida Inmobiliaria N° 158178 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, a los Folios Reales Matrícula N° 3778 y N° 29554, Departamento Capital (04). – Como Anexo Único se adjunta Plancheta Catastral.

ARTÍCULO 2.- Se autoriza a la Escribanía de Gobierno a realizar la escritura correspondiente para perfeccionar lo dispuesto en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder con la inscripción registral e incorporar al inventario de bienes permanentes, el inmueble detallado en el Artículo 1.

ARTÍCULO 4.- Se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.

Dada en la Escuela N° 960 del barrio Itaembé Guazú en su Sesión Ordinaria N° 34 del día 20 de noviembre de 2025.

Firmado:

Abg. Jair Dib – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

Abg. Ezequiel Quiros – Prosecretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.